

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA RESIDENCIA INFIESTO

**PLAN DE ACTUACION
ESPECÍFICO DE LA
RESIDENCIA DE
INFIESTO
ANTE POSIBLES CASOS
DE COVID-19**

ÍNDICE

- ESTRUCTURA DEL CENTRO
- ZONAS DE CONTECIÓN/AISLAMIENTO DE CASOS POSIBLES EN ESTUDIO O POSITIVOS
- CARACTERISTICAS DE LOS RESIDENTES
- RECURSOS HUMANOS DE LA RESIDENCIA
- PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES.
- EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y MATERIAL PARA AISLAMIENTOS PREVENTIVOS
- PLAN DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD ANTE POSIBLES BAJAS
- MEDIDAS DE ACTUACION ESPECIFICAS DE LA RESIDENCIA INFIESTO ANTE EL COVID-19
 - NORMAS GENERALES PARA PERSONAL DEL CENTRO PROPIO O EMPRESAS EXTERNAS
 - ACTUACIONES GENERALES SOBRE LAS ZONAS COMUNES DEL CENTRO
 - ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCION DE LAS ESTANCIAS DEL CENTRO.
 - CARACTERISTICAS DE LAS HABITACIONES DE AISLAMIENTO/CONTENCIÓN
 - MATERIAL RESERVADO PARA ZONAS DE CONTENCIÓN/AISLAMIENTO
 - ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL PERSONAL
 - ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO ENFERMERIA
 - ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE COCINA
 - ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA
 - ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA
 - ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO-CONSERJERIA
 - PROCEDIMIENTO PARA LAS VISITAS FAMILIARES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL
 - DIFUSION DE PROCEDIMIENTOS Y FORMACIÓN
 - COMUNICACIÓN CON FAMILIAS
 - PROCEDIMIENTO PARA TRABAJADORES EN SITUACION DE RIESGO
 - MEDIDA ESPECIFICAS EN AGREGACIONES DE CASOS Y BROTES POR COVID-19
- INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE VISITAS A CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
- PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIOS COMUNES EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES
- PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA RESIDENCIA INFIESTO

PLAN DE ACTUACION ESPECÍFICO DE LA RESIDENCIA INFIESTO ANTE POSIBLES CASOS DE COVID-19

Como consecuencia de la alerta sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 por parte de la Dirección General de Salud Pública ha procedido a desarrollar unos procedimientos de actuación frente al COVID-19 en Asturias con recomendaciones específicas para residencias de mayores y centros (Anexo I) para su cumplimiento.

Dentro de ese marco se desarrollan actuaciones específicas en la RESIDENCIA INFIESTO que complementan a este (Anexo I) adecuándolo a este centro en concreto de la siguiente manera:

La RESIDENCIA INFIESTO se encuentra situado en la C/Plaza Benéfica, s/n, de Infiesto, 33530, nº de teléfono 985-711-258.

ESTRUCTURA DEL CENTRO

El centro consta de 6 plantas (sótano, baja, primera, segunda, tercera y cuarta).

Consta de 3 ascensores desde la planta baja al resto de plantas.

- Planta sótano =
 - Varios almacenes de material
 - Sala de calderas
 - Sala de mantenimiento
- Planta baja = Presenta dos accesos al centro
 - Zona frontal
 - Acceso principal
 - Acceso directo a conserjería
 - Zona posterior
 - Acceso proveedores de cocina
 - Acceso proveedores en general
 - En esta planta de encuentran estancias comunes como son:
 - Cafetería
 - Comedor de residentes autónomos
 - Sala polivalente
 - Conserjería

- Sala de Fisio
- Zona de despachos = Despachos de dirección / Técnica de Intervención / Enfermería/Sala de Auxiliares/ Peluquería/Sala de Podólogo
- Geriátrico
- Cocina
- Baños trabajadores y personas externas

○ Accesos a las plantas superiores uno en la zona frontal y otro en la zona posterior

■ Planta 1 = consta de:

ALA DERECHA: 8 habitaciones dobles con baño y bañera. Una salita pequeña

ALA IZQUIERDA : 4 habitaciones dobles con baño adaptado. Una habitación individual con baño. Office

■ Planta 2 = consta de:

ALA DERECHA : 9 habitaciones dobles con baño y bañera. Un comedor asistidos.

ALA IZQUIERDA : 4 habitaciones dobles con baño adaptado. Una habitación individual. Una salita. Office. Baño geriátrico.

■ Planta 3 = consta de :

ALA DERECHA : 10 habitaciones dobles con baño y bañera. Cuarto de limpieza.

ALA IZQUIERDA : 4 habitaciones dobles con baño adaptado. Una habitación individual con baño. Salita. Office. Un baño geriátrico.

■ Planta 4 = consta de :

ALA DERECHA : Terraza

ALA IZQUIERDA : 4 habitaciones dobles con baño adaptado. Una habitación individual con baño. Salita

ZONAS DE CONTENCIÓN/AISLAMIENTO DE CASOS POSIBLES, EN ESTUDIO O POSITIVOS

Dada la infraestructura y división de la Residencia Infiesto, hemos establecido como zona de contención/aislamiento la planta 4 de la residencia. Por su situación y distribución es la más adecuada para ello. Los cinco residentes que habitan actualmente en esta planta, están informados suficientemente de lo que tienen que hacer llegado el caso. A cada uno se le ha asignado una habitación en otra planta con diferentes compañeros. Esta planta además, tiene puerta cortafuegos y un hall entre la puerta y el ascensor. Se habilitaría un ascensor para uso exclusivo de quienes tengan que acceder a dicha planta

CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDENTES

A la fecha de la última actualización de este documento el centro consta de:

- 89 plazas, de las cuales 67 son para asistidos y 22 para validos
 - 57 residentes alojados actualmente en la residencia
 - 1 residentes alojadas con su familia tras la declaración de estado de alarma
 - 1 residente ingresado en el Hospital de Arriondas.

- Adjunto la relación individual de residentes según clasificación ERA

Actualmente la gran mayoría de los/as residentes son asistidos y usan sillas de ruedas, otros pocos andador. Un número importante sufren demencias varias y muy severas. De los 51 residentes asistidos que actualmente están en la Residencia, 19 tienen grado de Dependencia III, 12 grado de Dependencia II y 15 grado de Dependencia I . 2 no están valorados, 5 sin grado y 6 están pendientes de valorar.

RECURSOS HUMANOS DE LA RESIDENCIA

El centro consta de las siguientes profesionales:

Puesto de Trabajo	Directivo	Asistencial	No Asistencial	Observaciones
Dirección	1			
Técnica de intervención (teletrabajo)		1		En casa por ser persona de riesgo con el COVID-19
Enfermeras		3		Lunes, Martes y Miércoles 2 por la mañana y 1 por la tarde. Jueves y Viernes, 1 por la mañana y 1 por la tarde. Sábados y Domingos 1 por la mañana, por la tarde no hay Enfermera.
Fisioterapeuta → Teletrabajo		1		Días alternos, compartida con CPR Laviana
Podólogo (suspendida actividad por baja por COVID-19)		1		Compartido con Otros Centros, acude 1 vez cada 15 días
Animadora Sociocultural (suspendida actividad por COVID-19)		1		Media Jornada
Auxiliares de Enfermería		27		
Servicio de cocina y restauración			7	SERUNION

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA RESIDENCIA INFIESTO
PLAN DE ACTUACION ESPECIFICO DE LA RESIDENCIA INFIESTO ANTE POSIBLES CASOS DE COVID-19

Operarias	Lavandería y Limpieza			7	CLECE. Por semana, trabajan 4 por la mañana y 2 por la tarde. Los fines de semana trabajan 3 por la mañana y 1 por la tarde.
	Cristalero (suspendida actividad por COVID-19)			1	CLECE Según pliego
Mantenimiento				1	CLECE
Portería				5	CLECE

Servicios de actividades externas, **en el momento actual suspendidas.**

- Terapia canina
- Taller de alfarería
- Taller de musicoterapia
- Taller de voluntariado de escritura y pintura

PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES

AUXILIARES DE ENFERMERIA

Con las 27 Auxiliares de Enfermería que trabajan en la Residencia, se harían 3 equipos de 7 trabajadoras y 1 equipo de 6 trabajadoras. Cada equipo trabajaría un día completo, es decir, los tres turnos. En el turno de noche se quedarían tres trabajadoras. El equipo 1 trabajaría, por ejemplo, el lunes y no volvería a trabajar hasta el viernes, y así sucesivamente. Dentro de cada equipo y en función de las necesidades, trabajarían dos Auxiliares por planta y 1 Auxiliar en la planta baja. **SIEMPRE** serían las mismas Auxiliares quienes trabajarían en la misma planta. Adjunto cartelera de las Auxiliares.

ENFERMERIA

Entre las 3 Enfermeras cubrirían los dos turnos de mañana y tarde. Adjunto cartelera de las Enfermeras.

SERVICIO DE LIMPIEZA

Se ha concedido un refuerzo de 56 horas semanales. Cada cierto tiempo se limpiara con agua, jabón y lejía, en su nivel adecuado de concentración, todas las superficies, manillas, pasamanos,...

SERVICIO DE COCINA

Se ha concedido un refuerzo de 56 horas semanales. Se utilizara menaje culinario desechable.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERIAL PARA AISLAMIENTOS PREVENTIVOS

Se ha articulado un procedimiento a través del cual la Consejería de Sanidad nos debe proporcionar de manera semanal el material necesario, en la actualidad a través del Hospital de Arriondas.

Por parte de la Gerencia del ERA se dota al centro de diverso material EPIs, etc según disponibilidad.

Adjunto relación de material que hay en estos momentos en la Residencia, así como una estimación semanal de gasto en mascarillas, guantes, batas, solución hidroalcohólica,.....

PROVISIÓN DE MATERIALES (jabón, pañuelos, guantes ...etc):

Desde la dirección del centro se realiza la petición de material de manera centralizada al departamento de compras del Organismo Autónomo ERA, hasta el momento no nos hemos visto faltos de material habitual.

PLAN DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD ANTE POSIBLES BAJAS

La contratación de personal propio, corresponde a los Servicios Centrales del Organismo Autónomo ERA, la dirección del centro garantiza la solicitud de la cobertura de las situaciones de baja que se puedan generar. Ante posibles dificultades para la realización de contrataciones se llevarían a cabo llamamientos al personal del propio centro, para la realización de horas extraordinarias o complementarias que garanticen la continuidad de la actividad.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS DE LA RESIDENCIA INFIESTO ANTE EL COVID-19

NORMAS GENERALES PARA TODO EL PERSONAL DE CENTRO PROPIO O DE EMPRESAS EXTERNAS.

- Todo el personal realizara una toma de temperatura diaria por turno.
- No acudir a trabajar con sintomatología (fiebre, problemas respiratorios agudos, personas de contacto directo positivas), llamarán al centro para comunicarlo o a su empresa.
- Extremar las medidas de lavado/higiene de manos reiteradamente.
- Cambio de guantes cuando exista contacto con los residentes, especialmente personal sanitario y posterior lavado de manos.
- No usar anillos, pulseras y demás complementos ya que dificultan la higiene de las manos.
- El personal propio fichará la entrada y salida del centro en formato papel en vez de usar huella dactilar.

ACTUACIONES GENERALES SOBRE LAS ZONAS COMUNES DEL CENTRO

- Colocación de dispensadores fijos de solución hidroalcohólica en puntos estratégicos: entrada del centro, sala de estancia, cercanos a ascensores, pasillos de la zona de aislamiento, en las distintas plantas.
- Se retirarán las revistas y los periódicos.
- Quedan suspendidas las actividades de ocio /lúdicas comunes como lotería/bingo.
- Se prohíbe el uso de los secadores de aire en los baños geriátricos y se sustituye por papel secamanos.

- Se reacondicionara la zona de actividades y la sala de TV de la planta baja, realizando una separación física y segura para los residentes.
- Queda prohibida la entrada a cualquier persona, servicio no esencial sin el permiso de la dirección del centro.
- Todo el personal entrara a la Residencia por la puerta posterior que da a la escalera que baja a los vestuarios, cambiándose de ropa antes de entrar en las demás zonas de la Residencia. La ropa se lavara diariamente a 60 grados de temperatura.
- Los proveedores deberán acceder al centro por la puerta indicada posterior, salvo el servicio farmacéutico que guardará las medidas adecuadas a cada momento.

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DIFERENTES ESTANCIAS DEL CENTRO:

Las/os Residentes permanecerán en sus habitaciones durante las horas de las comidas, las cuales harán en las mismas. Se irá bajando por turnos y de forma rotativa a aquellas/os residentes que por sus características y tipología, se considere necesario.

COMEDORES TRABAJADORES:

- Las trabajadoras comerán en el comedor principal guardando la distancia de seguridad así como cumpliendo todas las medidas estipuladas para la prevención.
- Se colocarán manteles de papel que serán recogidos y tirados a la basura una vez se hubiera acabado de comer .
- Los desayunos del personal deberán realizarse en grupos muy reducidos y con distancia prudencial de no contagio.
- Tras cada comida se procede a la limpieza de esa mesa y silla, con agua jabón y lejía.

CARACTERISTICAS DE LAS HABITACIONES DESTINADAS A AISLAMIENTO/CONTENCION B y C

- Se eliminarán todos los objetos y materiales no necesarios y de difícil limpieza o que favorezcan la acumulación o diseminación del virus, como es el caso de cortinas de las ventanas, cuadros, etc.
- Los armarios permanecerán cerrados y solamente con la ropa mínima y extremadamente necesaria para el/la residente.
- Cualquier material consumible que entre en esas habitaciones deberá de desecharse tras haberse consumido o al cierre de esas habitaciones para tal fin (productos de aseo, limpieza oral y dental, espesante etc.).

Las anteriores medidas están ya realizadas en las habitaciones de la Fase I puesto que se encuentran libre y se realizarían tareas similares en el resto de las habitaciones o fases y lo mismo ocurre en la zona de confinamiento del Centro de Día.

MATERIAL ESPECÍFICAMENTE RESERVADO PARA ESTAS ZONAS DE CONTENCIÓN/AISLAMIENTO B y C

- Silla de baño geriátrica.
- Termómetro
- Pulsioxímetro
- Tensiómetro digital

- Contenedores de material desechable de uso sanitario
- Mesitas individuales de ruedas
- Carros de ropa
- Carros de basura.
- Material desinfectante (hidrogel, lejía....)
- Carteles DIN A3 en el pasillo con procedimiento de colocación y retirada de medidas de aislamiento.

ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL PERSONAL TCAE

- Se seguirá el protocolo específico “Procedimientos de actuación frente al COVID-19 en Asturias “Recomendaciones para residencias de mayores y centros” con especial atención al lavado e higiene de manos.
- Estos residentes se considerarán dentro de una tarjeta única en la Fase I (tarjeta 3 y 4), para minimizar al máximo el número de profesionales que les atiendan en cada turno. Cuando nos encontremos en la Fase I o II (y con personas del Grupo B) y un pequeño volumen de residentes alojados en ellas, estos residentes siempre se realizarán una vez que se hayan finalizado con los residentes libres de sintomatología, Grupo A.
- Se usarán a ser posible para el aseo siempre manoplas en vez de palangana y esponjas, es este último caso se deberá desinfectar correctamente la palangana con agua + lejía.
- Se usarán camisones de tipo hospitalario.
- Se usarán siempre salvacamias desechables y no de tela
- Se podrán colocar entremetidas realizadas con sabanas para facilitar la movilización.
- Se colocarán fundas de plástico a los colchones o cubrecolchones
- Se utilizarán maquinillas de afeitar desechables, no eléctricas para evitar su limpieza y diseminación de partículas.
- Los absorbentes, pañuelos, etc. deberán desecharse según técnica de doble bolsa en la habitación y triple bolsa para su recogida.
- Las AEs voluntarias se encargaran de las habitaciones de aislamiento.
- Las tarjetas se deberán desinfectar en el turno (se tocan con guantes y pueden contaminarse)
- Las AEs se deben mantener en los mismos sectores todos los días que trabajen continuados junto con la pareja.

ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA

- Las curas de estos residentes se realizarán las últimas y el material desechable no cortante y/o punzante se desechará con técnica de doble bolsa, por parte de enfermería.
- Se usarán termómetros especiales para tomar la temperatura a las/os residentes dos veces al día como mínimo.
- La medicación se llevará a las habitaciones en vasos desechables debidamente rotulados y no en los cajetines diarios donde se preparan.
- Se procede a una valoración individual de las características, físicas, psicológicas, mentales y cognitivas para establecer una relación de residentes que:
 - Permanecerán encamados
 - Se levantarán a días alternos para evitar encamamientos que les produzcan otras patologías físicas, ansiosas o mentales, para ello se realizar una rotación en días PAR- IMPAR cama A o B
 - Autónomos para la deambulación y validos

- Autónomos con deambulación errante debido a su deterioro cognitivo
- Si en algún residente se observan síntomas respiratorios y/o fiebre el equipo de enfermería programará el traslado a una habitación del sector de aislamiento y pautará las medidas detalladas en el procedimiento de medidas preventivas y de actuación ante el COVID-19 en centros residenciales.
- Enfermería debe de emitir comunicación interna dirigida a todos los departamentos implicados informando de las medidas preventivas programadas para cada residente.
- Se avisará al servicio médico por si precisa la realización de la prueba del COVID-19, llamando al 112 y a la persona responsable del SESPA, en caso de síntomas sospechosos de coronavirus en residentes.
- Se deberá minimizar las veces que entre en la habitación por lo que **en algunas situaciones** podrá delegarse la toma de temperatura, Saturación de oxígeno y la administración de la medicación oral en las AEs.
 - El equipo de enfermería y teniendo en cuenta el criterio de los servicios médicos (si fuese preciso), serán los encargados de clasificar a los residentes en zona de contención/aislamiento según.

ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE COCINA

_____ Se usaran bandejas desechables:

- Cubiertos desechables
- Baberos desechables, no de tela.
- Los restos de comida y material fungible será retirado dentro de la habitación mediante la técnica de la doble bolsa
- Los carros de comidas nunca entrarán en la zona de acceso restringido de estas habitaciones, serán las AEs las encargadas de su distribución en esa zona.
- No se procederá en los comedores de planta a permitir al servicio de cocina servir las comidas, subieran embanderadas.
- Se retiran de los comedores manteles y servilletas de tela

ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA

- Toda la ropa de cama y de la persona se retirará con la técnica de la doble bolsa con un color diferente a las de basura y se enviará en esa misma bolsa a lavar a la lavandería externa al centro, debidamente indicado que precisa un tratamiento especial.
- La ropa del personal de atención directa se lavará a diario a 60 grados.
- No se realizará contaje de ropa de lencería mientras este vigente el procedimiento por COVID-19 para evitar revolver la ropa.
- Se da la opción de lavar la ropa de uniformidad a las personas del servicio de conserjería y mantenimiento.

ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA

- Se realiza distribución de tareas por plantas para que la persona encargada de la limpieza de las estancias y habitaciones lo realice solo en una planta durante su jornada laboral.
- Se seguirá el protocolo específico de limpieza del Principado de Asturias
- Las habitaciones de aislamiento serán las ultimas habitaciones que se limpiarán de la planta

- Se vaciarán los cubos de basura tras las comidas principales del día en las habitaciones (cda y cna).
- Se deberá de incrementar la limpieza en zonas comunes como baños geriátricos, botoneras de ascensores, manillas, pasamanos, zona de entrada.
- En las zonas de acceso al centro por las entradas principales o frontales del edificio se colocarán alfombrillas impregnadas en solución de agua + lejía para la limpieza de suelas de calzado.
- Colocación de las mismas alfombrillas anteriormente señaladas a la salida de cada habitación de aislamiento, zona de acceso restringido y rellanos de acceso a las plantas, estas ultimas siempre retiradas de la zona central de la escalera para impedir posibles caídas.

ACTUACIONES ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO-CONSERJERIA

- No se autorizará a ningún conserje la entrada en esa zona o habitaciones de aislamiento. No obstante si existe cualquier duda se llamará a la dirección para que decida.
- Informará y supervisará para que en la medida de lo posible los residentes que caminan mantengan las distancias de seguridad, tanto en las actividades que realicen por su cuenta.
- Limpiar con solución hidroalcohólica el teléfono cada vez que se pasan llamadas a l@s residentes al teléfono fijo, así como cuando l@s residentes usen la cabina telefónica de pago.
- Limpiar el teléfono inalámbrico y la centralita al cambio de turno.
- Se procederá al cierre de las puertas y la entrada será solamente previa llamada al timbre.

PROCEDIMIENTO PARA LAS VISITAS FAMILIARES DE CARACTER EXCEPCIONAL, ANTE LA SITUACIÓN DE RESTRICCIÓN DE VISITAS:

Las visitas a residentes quedan suspendidas. En casos excepcionales y previa autorización de la dirección, un familiar podrá visitar al residente en estado terminal **NO COVID-19**.

DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS, ACLARACIÓN DE DUDAS Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES TANTO PROPIOS COMO EXTERNALIZADOS SOBRE EL USO DE MATERIAL BÁSICO DE PROTECCIÓN / AISLAMIENTO

Por parte del SESPA se ha procedido a talleres/charlas prácticas donde se muestra al personal el procedimiento a seguir para vestirse / desvestirse adecuadamente, manteniendo las medidas de higiene y de no contaminación.

Colocación de cartelería en zonas comunes, zonas de aislamiento, difusión de protocolos y procedimientos de forma telemática a aquellos profesionales que lo demandaron respecto al COVID-19.

COMUNICACIÓN CON FAMILIAS:

- Se mantiene a la Asociación de Familiares debidamente informada de los cambios que ocurren en el centro por parte de la dirección.
- Para facilitar la relación entre familiares y residentes se han establecido diferentes cauces:
 - Telefónicamente y/o mediante videollamada: El horario preferente de llamadas de familiares para los/as residentes que quedan en plantas o habitaciones será el siguiente:
 - MAÑANAS : de 11h. a 12,45h.
 - TARDES : de 16h. a 17h. y de 17,30h. a 18,45h.
 - Se vuelven a poner en funcionamiento las cabinas telefónicas en el centro.
 - Existe un teléfono para pasar llamadas entrantes que garantiza la intimidad de la conversación.
 - Se crean nuevos sistemas telemáticos de contacto, que se encarga la Psicóloga.

- Videollamada vía Whatsapp: se facilita por parte de la Gerencia del ERA un teléfono móvil para realizarlas.

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE RIESGO POR SU SITUACIÓN DE SALUD O CON SINTOMATOLOGIA:

- Se informa a los trabajadores que por indicación de la Directora General de Función Pública, los empleados públicos del ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos (excluyendo el personal docente que presta servicios en centros educativos y el personal que presta servicios en centros e instituciones sanitarias), que se consideren en situación de riesgo en relación al coronavirus deberá remitir sus datos incluyendo el informe médico relativo a su patología, a la siguiente dirección de correo electrónico: pri.covid19@asturias.org
- Se establecen por parte del Principado de Asturias unos números de teléfonos especiales para casos de posible COVID-19:
 - 610400133 especial para trabajadores y residentes Servicios Residenciales.
 - 984100400
 - 900878232

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN AGREGACIONES DE CASOS Y BROTES POR COVID-19

En el caso de producirse un brote, definiendo brote tal y como viene recogido en el “Procedimientos de actuación frente al COVID-19 en Asturias, Prevención y control frente a COVID-19 en residencias de mayores y centros sociosanitarios” Anexo II dice:

En el centro sociosanitario en el que se produzca un brote, la dirección del centro designará a una persona responsable del brote en el centro, que lleve un registro de los casos y se encargue de la comunicación con Salud Pública

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DE VISITAS A CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La publicación en el BOPA del Acuerdo de 12 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, sobre medidas preventivas y recomendaciones relacionadas con la infección del SARS CoV-2 (COVID-19), llevó a la restricción de todas las visitas a las personas residentes en plazas públicas dependientes del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), salvo circunstancias excepcionales y previa autorización de la dirección del centro.

La limitación primero del acceso y la posterior suspensión de todas las visitas a los centros residenciales ha producido un aumento del sufrimiento, tanto familiar como de los propios residentes, por el distanciamiento físico provocado por el aislamiento. Debido a la mejora de situación epidemiológica y a la prolongada duración del aislamiento en los centros residenciales, se hace necesario por motivos tanto humanitarios como de salud de las y los residentes y sus familias, poner en marcha ciertas medidas que alivien la situación actual y permitan las visitas a las personas usuarias de los centros residenciales en condiciones de seguridad.

Por medio de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad se establecen criterios para la realización de visitas a centros residenciales de personas mayores.

En los centros residenciales de personas mayores, estas visitas se realizarán únicamente en supuestos excepcionales, tales como el final de la vida o el alivio de descompensación neurocognitiva del residente.

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, órgano competente para el desarrollo de políticas específicas para personas mayores según el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, establece las siguientes medidas para la realización de visitas en los centros residenciales de personas mayores del Principado de Asturias:

1. El presente documento recoge un conjunto de instrucciones para la realización de visitas en recursos residenciales para personas mayores, adaptadas a la situación epidemiológica, organización y funcionamiento de LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE INFIESTO
2. En LA RESIDENCIA INFIESTO no existe actualmente ningún caso activo de COVID – 19, y ningún residente se encuentra en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de Covid-19. Esperemos que sigamos así.
3. Sólo se permitirá la realización de visitas a residentes que no presenten síntomas o que no estén en aislamiento debido a un diagnóstico por COVID-19 y que no se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
4. Se ubicará a la entrada de las zonas comunes carteles informativos sobre las medidas de precaución en las visitas a la RESIDENCIA INFIESTO.
5. En LA RESIDENCIA INFIESTO, para regular la entrada y salida de las visitas y evitar las aglomeraciones, se cita a la persona que viene a hacer la visita en los siguientes horarios: 10:30h. primera visita hasta las 11h. De 11h. a 11:30h. limpieza del espacio utilizado para la visita. A las 11:30h. segunda visita hasta las 12h. Posteriormente se limpia de nuevo el espacio de visitas. Por las tardes de igual manera, siendo los horarios de visita a las 16:30h. y a las 17:30h.
6. La persona visitante llevará sólo los objetos imprescindibles, evitando en lo posible bolsos, joyas, relojes o teléfonos móviles, al incrementar estos el riesgo de contagio.
7. Se dispondrá a la entrada y en el lugar de la visita de la Residencia de solución hidroalcohólica para la higiene de manos, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal.
8. La persona visitante realizará higiene de manos a su llegada y a la salida del centro.
9. Se dispondrá a la entrada de la Residencia de un recipiente con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr por litro, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0.5%, un pulverizador de desinfectante viricida o toallitas desinfectantes para la limpieza de las suelas de los zapatos, y siempre con precaución necesaria para no resbalar).
10. Se permitirá una visita al día por residente. Se recomendará que sea la misma persona la que visite diariamente a cada residente.
11. La visita se realizara en un espacio habilitado a la entrada de la Residencia que se estructurará adecuándola a la organización interna de la misma. En todo caso se garantizará un sistema rotario de visitas, a fin de garantizar que todos puedan ver a sus familiares.

12. *En ningún caso se acudirá a la Residencia Infiesto si el familiar o allegado o sus respectivos convivientes presenta síntomas (sintomatología de una posible infección respiratoria como tos, fiebre o sensación de falta de aire y/ otros síntomas atípicos como dolor de garganta, pérdida de olfato, de sabor, diarreas, etc...) o está en aislamiento debido a un diagnóstico por COVID-19, así como si se encuentra en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.*
13. *Para la realización de la visita se acordará previamente cita telefónicamente con la Residencia Infiesto.*
14. *En el momento del concierto de la cita se informará de las indicaciones para llevar a cabo la visita con el objetivo de detectar posibles riesgos de contagio para los/las residentes e informar de las medidas de prevención previas al acceso al centro.*
15. *Durante la visita será obligatorio el uso de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo tanto por parte del visitante como por parte del residente.*
16. *Se deberá limpiar, desinfectar y ventilar la sala/s de visitas entre visita y visita y a la finalización de las mismas. Para ello deberá dejarse el tiempo suficiente de limpieza y desinfección entre las visitas.*
17. *La sala/s de visitas deberá disponer de solución hidroalcohólica para la higiene de manos, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedor de residuos, con tapa de apertura con pedal.*
18. *Se han de cumplir las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias. Tanto la persona usuaria del centro residencial, al tratarse de población vulnerable, como el/la visitante:*
 - *Deberán mantener **una distancia interpersonal con terceros de al menos dos metros.***
 - *Las personas usuarias y las/los visitantes **utilizarán mascarilla quirúrgica**, según su nivel de tolerancia. Si no es posible la tolerancia de la mascarilla por parte de la persona usuaria o por su situación cognitiva o de discapacidad es difícil el mantenimiento de la distancia de 2 metros, se debe asegurar el acompañamiento del número necesario de cuidadores.*
 - *Deben realizar frecuentemente una adecuada higiene de manos, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión, al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado y usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso en los contenedores de residuos con tapa y pedal habilitados para ello.*
19. *Se garantizará que todos los aseos del centro dispongan de dispensadores de jabón y toallas de papel para la higiene de manos.*
20. *Se implementaran **programas intensificados de limpieza en el centro**, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas, etc.*
21. *Se llevara un registro de las personas que han realizado y recibido visitas.*
22. *Se informará a las personas visitantes de la necesidad de que comuniquen al centro lo antes posible el inicio de cualquier tipo de sintomatología sospechosa de COVID-19, así como si se diese el caso de confirmación de contagio por la enfermedad en los 15 días posteriores a la visita al*

centro. Recordar a las personas que ante estos síntomas deben hacer aislamiento domiciliario y contactar con su centro de salud.

23. En este caso se realizará el aislamiento del/a residente visitado/a que pasará a tratarse como un contacto según las recomendaciones del documento “Prevención y control frente a COVID-19 en residencias de mayores y centros sociosanitarios” y se vigilará activamente la posible aparición de síntomas.

Esta instrucción se ha elaborado siguiendo las directrices marcadas en el documento “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 EN RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS SOCIOSANITARIOS” elaborado por la Dirección General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria y la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud del Principado de Asturias.

INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA.

Como conoce, al iniciar de nuevo tras el periodo de confinamiento el contacto con otras personas, el riesgo de contagio aumenta. La persona que va a visitar se encuentra en un centro “limpio” de COVID, en el que residen personas de alto riesgo ante esta nueva enfermedad.

Por tanto, el seguimiento de estas indicaciones es esencial para tanto para la seguridad de la persona que viene a visitar como para todas que las personas que residen en el centro por lo que apelamos a su responsabilidad y se comprometa al seguimiento estricto de las indicaciones.

Sabe que cuando tenga sintomatología de una posible infección respiratoria como tos, fiebre o sensación de falta de aire y/ otros síntomas atípicos como dolor de garganta, pérdida de olfato, de sabor, diarreas, etc..., **no deberá acudir a realizar la visita al centro.** En ese caso informará telefónicamente al centro, permanecerá en el domicilio y se pondrá en contacto con el centro de atención primaria para su atención sanitaria.

Tampoco deberá acudir cuando esté en aislamiento domiciliario o cuarentena por un diagnóstico por COVID-19 o ser contacto estrecho.

Aunque sabemos que lleva mucho tiempo sin ver a _____, por prevención, evite en la medida de lo posible el contacto físico. Es especialmente importante que procure mantener la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias (2 metros).

Evite traer objetos personales innecesarios joyas, relojes, teléfono móvil, etc ya que pueden aumentar el riesgo de contagio. Si lo trae, reduzca su empleo lo máximo posible y desinfecte sus manos siempre que los use.

Piense antes de salir de casa qué objetos personales le resultan indispensables para la visita. Con el mismo objetivo, en la medida que sea posible, recomendamos que acuda desde su domicilio al centro directamente con ropa limpia.

La visita tendrá un tiempo máximo de 30 minutos, y deberá estar en todo momento, por seguridad, con la mascarilla.

Antes de realizar la visita deberá seguir las instrucciones

Entiendo las indicaciones que me han entregado en mano y me han adelantado por contacto telefónico, y me comprometo a cumplir las normas explicitadas en el presente documento, teniendo conocimiento de que en caso de incumplimiento podrán ser suspendidas.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos que los datos personales, serán tratados bajo la responsabilidad de _____ por un interés legítimo y se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga a ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal o información al sistema de alerta temprana por la crisis Covid 19.

Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose _____. Email:

En, a de de 2020

(Firma)

Deberá indicar:

NOMBRE APELLIDOS Y DNI

PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIOS COMUNES EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES

Conforme a la Guía de prevención y control frente al COVID19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial (24 de marzo de 2020) publicada por el Ministerio de Sanidad y los Procedimientos de actuación frente al COVID-19 en Asturias Prevención y control frente a COVID-19 en residencias de mayores y centros sociosanitarios (Revisión: 25 de marzo de 2020) de la Consejería de Salud, se adoptaron medidas excepcionales con el objetivo de garantizar la protección del grupo de población más vulnerable de la infección por SARS-CoV-2, entre ellas la clausura de las zonas comunes de la residencia para disminuir al máximo la interacción entre los residentes, pudiendo establecerse sistemas alternativos para el uso de dichos espacios que garanticen el cumplimiento de las medidas de protección.

Se hace necesario por motivos tanto de salud física como psíquica de las y los residentes, poner en marcha ciertas medidas que alivien la situación actual y eviten llegar a situaciones de salud y psicológicas irreversibles derivadas del confinamiento y de la falta de contacto social.

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, órgano competente para el desarrollo de políticas específicas para personas mayores y con discapacidad según el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, establece las siguientes medidas para el uso de espacios comunes en los centros residenciales de personas mayores y de personas con discapacidad de gestión pública, concertada y privada del Principado de Asturias:

1. *Este protocolo no será de aplicación en los centros en los que existan casos activos de COVID – 19.*
2. *Sólo permitirá la circulación de residentes sin síntomas y sin contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 (clasificados como grupo A)*
3. *No podrán utilizar los espacios comunes las personas que presenten los síntomas antes mencionados o estén en aislamiento debido a un diagnóstico por COVID- 19, o que se encuentren en período de aislamiento preventivo por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.*
4. *Se entiende por espacios comunes las dependencias interiores del edificio tales como las salas de estar, salas de actividades, comedor, biblioteca y otros espacios de uso análogo que pueden ser utilizados por todos los residentes; así como los espacios exteriores dentro del recinto de la residencia.*
5. *Se pondrán a la entrada de las zonas comunes carteles informativos sobre las medidas necesarias para el uso de dichos espacios.*
6. *Las zonas de deambulación estarán claramente identificadas en función de la agrupación de residentes. Se procurarán deambulaciones que permitan suficiente separación entre personas y dichas zonas deberán limpiarse con especial intensidad y frecuencia.*
7. *Se han de cumplir las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias. Tanto la persona usuaria del centro residencial, al tratarse de población vulnerable, como los profesionales:*
 - *Deberán mantener **una distancia interpersonal con terceros de al menos dos metros**, pudiendo plantearse como alternativa la organización de los espacios por turnos que permitan mantener dicha separación entre los residentes y con la limpieza oportuna entre un residente y el siguiente.*
 - *Las personas usuarias **utilizarán mascarilla**, según su nivel de tolerancia. Si no es posible la tolerancia de la mascarilla por parte de la persona usuaria o por su situación cognitiva o de discapacidad es difícil el mantenimiento de la distancia de 2 metros, se debe asegurar el acompañamiento del número necesario de cuidadores.*
 - *Deben realizar frecuentemente una adecuada higiene de manos, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión, al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado y usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso en los contenedores de residuos con tapa y pedal habilitados para ello.*
 - *El personal apoyará a la persona usuaria en la realización de higiene de manos cada vez que sea necesario.*

- *El uso de los espacios comunes requerirá de la **supervisión o acompañamiento de los profesionales** necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas, adoptando cada centro las medidas organizativas para tal fin.*
 - *En la medida de lo posible se organizará el uso de espacios comunes por grupos de personas residentes en el mismo módulo/sector.*
-
8. *Se dispondrá en todas las salas de uso común de dispensadores de solución hidroalcohólica para la higiene de manos, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal.*
 9. *Se garantizará que todos los aseos del centro dispongan de dispensadores de jabón y toallas de papel para la higiene de manos.*
 10. *Se deben implementar **programas intensificados de limpieza en el centro**, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas, etc.*
 11. *En las salas donde se lleven a cabo actividades terapéuticas colectivas deberá limpiarse el mobiliario y material que se haya utilizado antes de ser utilizado por otra persona.*
 12. *En los espacios al aire libre deberán guardarse las medidas de distancia social, higiene de manos y, en su caso, el uso de mascarilla. En el caso de que se utilice mobiliario de jardín, apartados de gimnasia, etc, deberá procederse a su limpieza tras su uso.*
 13. *Los centros que cuenten con espacios al aire libre podrán programar horarios de salida de grupos de personas del mismo módulo/sector por franjas horarias, garantizando la supervisión o acompañamiento por parte de profesionales.*

En Oviedo, a 19 de mayo de 2020

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA RESIDENCIA INFIESTO

Se designa como Responsable Asistencial a

- a) Identificación precoz de posibles casos entre residentes y trabajadores y comunicación de la sospecha a la autoridad sanitaria.**

Trabajadores:

Los trabajadores realizan un triaje de acceso a la entrada del centro, con toma de temperatura y registro, limpieza de calzado y solución hidroalcohólica. El triaje de acceso lo realiza el conserje que esté en turno.

Para acceder al centro, utilizan una misma entrada, la más cercana a la zona de vestuario, evitando aglomeraciones a la hora de entrada y salida del turno. El uso de mascarilla es obligatorio durante el turno de trabajo, desechándola al finalizar y el uniforme se lava diariamente. Los trabajadores recibieron formación en cuanto a prevención y mecanismos de transmisión del COVID.

Ante clínica o contacto con sospecha o positivo no acudirán al puesto de trabajo y lo notificarán la dirección del centro de trabajo y a las autoridades sanitarias pertinentes, siguiendo el procedimiento vigente.

Residentes:

Se toma temperatura dos veces por turno, cada 12 horas, se registra y en caso de fiebre o clínica se notificará a las autoridades sanitarias, realizando el aislamiento del residente en la habitación destinada para ello, a la espera de órdenes y cumpliendo el procedimiento vigente. (Se detalla circuito a seguir en caso de caso sospechoso o confirmado en punto 6).

En las zonas comunes como salas de estar, comedor o jardín los residentes están separados con una distancia de 1,5 metros y utilizan mascarilla siempre que su nivel de tolerancia lo permita.

A las zonas comunes bajan por turnos reducidos y siempre residentes de una misma planta.

Las zonas comunes están siempre supervisados por personal del centro, en este caso la animadora sociocultural y realizan lavado de manos con solución hidroalcohólica al cambiar de zona y volver a su habitación.

Las zonas comunes cumplen con lo establecido en el procedimiento vigente, con puntos de higiene de manos, cubos de basura con tapa, pañuelos desechables y carteles informativos.

Las zonas comunes son desinfectadas de un grupo a otro. En definitiva, se seguirán siempre las recomendaciones de los procedimientos publicados por la Autoridad sanitaria competente.

- b) El Plan de actuación, ante un caso posible o confirmado:**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Definición y clasificación de los casos sintomáticos

La clasificación de los casos sintomáticos se basará exclusivamente en los criterios clínicos y el resultado de los test diagnósticos de PCR y de inmunoensayos de alto rendimiento, pero no en resultados de test rápidos.

Caso sospechoso:

Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Caso probable

Persona con infección respiratoria aguda grave, con un cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con una PCR no concluyente.

Caso confirmado

5.3.1 Con infección activa: Persona que cumple el criterio de caso sospechoso y con una PCR positiva. Persona que cumple el criterio de casos sospechoso, con una PCR negativa, y un resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos). Persona asintomática con una PCR positiva y una IgG negativa o no realizada.

5.3.2 Con infección resuelta: Persona asintomática con una IgG positiva (por serología de alto rendimiento, no por test rápido) independientemente del resultado de la PCR (positiva, negativa o no realizada).

Caso descartado:

Caso sospechoso con PCR negativa, e IgM también negativa si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

Circuito a seguir en caso de clínica compatible con el COVID-19:

- Si se detecta en el Centro una sospecha de infección en usuarios (fiebre, tos y sensación de falta de aire, entre otros) Avisar al médico de atención primaria del residente si esto ocurre de 08:00 a 15:00 horas.

- Avisar al 112 si estamos en turno de tarde, noche o fin de semana.

- Se notificará a la familia lo ocurrido.

- Se pondrá mascarilla al usuario o residente

- Traslado del residente a la zona de aislamiento (primera planta, hala derecha, pasillo con habitaciones desde la 101 a la 108).

En el centro se dispone de una zona de aislamiento, situado en la primera planta, ala derecha, cuenta con 8 habitaciones con baño propio y ventana para su ventilación. La zona se encuentra bloqueada y lista para su activación en caso de sospecha o positivo. Dentro de la zona se dispone de una sala de estar. La zona se encuentra preparada, con cartelera en la puerta de retirada y

colocación de Epi, higiene de manos, papelería dentro y fuera de la habitación, Epis y solución hidroalcohólico en el exterior.

- Si tiene compañero de habitación, este quedará en la habitación sin tener contacto con el resto de residentes a la espera de las órdenes del médico.

- Los residentes que son tratados como contacto de una sospecha o positivo serán trasladados a la zona establecida como zona de contacto, primera planta de la zona nueva del centro, desde la habitación 120 a la habitación 125. Serán atendidos en último lugar por el personal del centro y permanecerán en la habitación hasta que la autoridad sanitaria lo decida cumpliendo el procedimiento vigente.

- A todo caso sospechoso de infección por el SARS-CoV-2 se le realizará una PCR (u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada) en las primeras 24 horas.

- Todos los casos sospechosos se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado de la PCR. En caso de PCR negativa, y si no hay una alta sospecha clínica, el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento. - Avisar al personal de retén disponible para atender en exclusiva al residente aislado.

- Control activo y búsqueda de síntomas en los trabajadores que hayan tenido contacto con el residente así como al resto de residentes.

- Cumplir lo procedimientos vigentes.

Casos confirmados de COVID-19:

En los casos confirmados que no requieran ingreso hospitalario y sean tratados en la residencia, se indicará el aislamiento en el centro residencial, en la zona establecida como zona de aislamiento.

Zona de aislamiento del centro:

- Cuarta planta.*
- Planta tercera, ala derecha, de la habitación 315 a la 319*
- Planta primera, de la habitación 115 a la 117*
- Baño propio*
- Ventana para su ventilación.*
- Personal específico.*

El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico, con un mínimo de 14 días desde el inicio de los síntomas, por la especial relevancia de la aparición de casos en las residencias y la vulnerabilidad de las personas residentes siguiendo las instrucciones del médico que lleve el caso. El seguimiento y el alta serán supervisados por el personal médico que esté a cargo del caso.

Ante un caso confirmado se considerará que existe un brote en la institución y se indicará la realización de cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos. Cuando aparezca un caso positivo, se valorará la ampliación de la realización de la PCR a residentes asintomáticos (contactos estrechos, residentes compartiendo una misma zona funcional o incluso todos los residentes) según valoración de vigilancia epidemiológica en coordinación con la persona que el SESPA haya designado como responsable de la residencia.

Los casos sospechosos o confirmados que se atiendan en la residencia serán atendidos en la zona de aislamiento del centro, con baño propio y ventana para su ventilación. Quedarán restringidas las salidas

fuera de la habitación al mínimo imprescindible y, si estas fueran necesarias, el residente llevará una mascarilla quirúrgica.

En caso de brote en el centro residencial y tras bloquear el centro impidiendo la salida de los residentes y reduciendo al mínimo imprescindible el personal, el equipo de servicios sociales territorial de área dejará de acudir al centro de manera presencial así como el centro de día y el centro social.

Limpieza y desinfección de superficies y espacios

Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios.

En la situación actual es necesario implementar un programa intensificado de limpieza prestando especial atención a las siguientes zonas:

- En el acceso/salida, puertas, escaleras, ascensores, entre otros, para reducir el riesgo de transmisión por COVID-19.

- Zonas accesibles para las personas deambulantes.

- Superficies del baño y el inodoro

- Salas y material utilizado en las actividades terapéuticas. Se procurará que las personas dispongan de material de uso propio para realizar actividades. No resulta conveniente la utilización de material que pueda ser manipulado durante su uso por varias personas (barajas, dominó, puzzles, monedas lápices de colores, etc.) o aquellos materiales cuya desinfección no resulte posible.

El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro. Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto viricida) y para las superficies se utilizará papel o material textil desechable. Las salas donde se lleven a cabo actividades terapéuticas individuales o colectivas se limpiarán entre sesiones, así como el mobiliario y material que se haya utilizado durante las mismas.

La vajilla y cubiertos se lavarán en lavavajillas y para zona de aislamiento tenemos reservada vajilla desechable.

La ropa se lavará en lavadora a más de 60 grados y posteriormente secadora.

c) Circuito de procedimiento de la realización de pruebas diagnósticas periódicas, acorde a los criterios establecidos por la autoridad sanitaria.

Para la realización de pruebas diagnósticas se está siguiendo lo establecido en los procedimientos vigentes, cumpliendo órdenes de las Autoridades Sanitarias competentes

Se realizaron pruebas de PCR y test rápidos a tod@s l@s trabajador@s y también a tod@s l@s residentes. Dieron todas las pruebas negativas. A l@s trabajador@ se les volvió a realizar una prueba de test rápido, dando tod@s negativo

Se seguirán las recomendaciones de los Procedimientos publicados por la Autoridad sanitaria competente.

d) Medidas organizativas en materia de recursos humanos

En la medida de lo posible, se reducirá al mínimo el número de trabajadores en contacto directo con un residente afectado por un caso posible o positivo de COVID-19, así como el tiempo de su

exposición. Se asignaran l@s trabajador@s a cada uno de los grupos de residentes, garantizando que sean siempre los mismos los que interactúen en los cuidados de esos grupos. Se minimizaran al máximo las rotaciones del personal asignado a diferentes zonas de aislamiento. Además queda explicado en el Plan de organización de los trabajadores, expuesto anteriormente, como se iba a trabajar en caso de que hubiera que aislar.

e) Planificación de la reserva estratégica de material de protección según el riesgo de exposición fijado por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Actualmente el stock de material de protección en la Residencia de Infiesto, es el siguiente:

■ **GUANTE DE VINILO**

- T/P.....3 CAJAS DE 100 UNIDADES
- T/M..... 6 CAJAS DE 100 UNIDADES
- T/G.....3 CAJAS DE 100 UNIDADES

■ **GUANTE DE NITRILO**

- T/P.....6 CAJAS DE 100 UNIDADES
- T/M.....10 CAJAS DE 100 UNIDADES
- T/G.....6 CAJAS DE 100 UNIDADES

■ **MASCARILLAS.....300 UNIDADES**

■ **BATAS.....150 UNIDADES**

■ **GORROS.....150 UNIDADES**

■ **CALZAS.....150 UNIDADES**

■ **GAFAS DE PROTECCION OCULAR... 4**

f) Plan anual de formación específica en materia de COVID-19 (y/o enfermedades infecciosas) y de usos y manejo de EPIs para todos sus trabajadores.

El personal del centro recibió formación por parte del SESPA sobre retirada y colocación de Epis, higiene de manos, mecanismo de transmisión del Covid y prevención, y establecimiento y cumplimiento del circuito limpio-sucio.

Nos coordinaremos con el SPRL del Principado de Asturias para que una vez al año realicen en la Residencia charlas y talleres formativos sobre prevención y COVID-19 para tod@s l@s trabajador@s de la Residencia. También tendremos en cuenta la incorporación de nuev@s trabajador@s para realizar su formación al respecto.

g) Procedimientos internos de:

Visitas

- *Se deberá concertar previamente la visita con la Residencia Infiesto mediante llamada telefónica*
- *El número de visitas a realizar será de dos por la mañana y dos por la tarde. Los horarios de visitas serán: de 10:30h. a 11h.; de 11:30h. a 12h.; de 16:30h. a 17h.; de 17:30h. a 18h. Durante la media hora existente entre visita y visita se procederá a una exhaustiva e intensa limpieza, ventilación y desinfección de la zona de visitas. Las visitas se realizarán en una zona habilitada para las mismas a la entrada de la Residencia con el fin de evitar el trasiego de gente por el resto de la Residencia. En todo caso se garantizará un sistema rotatorio de visitas semanal, a fin de garantizar que todos puedan ver a sus familiares.*
- *Durante la visita será obligatorio el uso de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo tanto por parte del visitante como por parte del residente.*
- *Durante la visita se deberán observar las medidas de higiene y prevención establecidas por las autoridades sanitarias, y en particular el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5 metros y la higiene de manos.*
- *Sólo se permitirá la realización de visitas a residentes que no presenten síntomas o no estén en aislamiento debido a un diagnóstico por COVID-19 y que no se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.*
- *Se ubicará a la entrada de las zonas comunes carteles informativos sobre las medidas de precaución en las visitas a los centros.*
- *La persona visitante llevará sólo los objetos imprescindibles, evitando en lo posible bolsos, joyas, relojes o teléfonos móviles, al incrementar estos el riesgo de contagio.*
- *Se dispondrá a la entrada a los centros de solución hidroalcohólica para la higiene de manos, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal.*
- *La persona visitante realizará higiene de manos a su llegada y a la salida del centro.*
- *En ningún caso se visitará el centro residencial si el familiar o allegado o sus respectivos convivientes presenta síntomas (síntomatología de una posible infección respiratoria como tos, fiebre o sensación de falta de aire y/ otros síntomas atípicos como dolor de garganta, pérdida de olfato, de sabor, diarreas, etc...) o está en aislamiento debido a un diagnóstico por COVID-19, así como si se encuentra en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.*
- *El lugar donde se realizan las visitas en la Residencia Infiesto, no es de uso común. ☒*

- *La sala de visitas dispone de solución hidroalcohólica para la higiene de manos, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedor de residuos, con tapa de apertura con pedal.*
- *Se garantizará que todos los aseos del centro dispongan de dispensadores de jabón y toallas de papel para la higiene de manos.*
- *Se deben implementar programas intensificados de limpieza en el centro, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas, etc.*
- *Se deberá llevar un registro identificativo, con al menos nombre, teléfono y DNI, de las personas que han realizado y recibido visitas.*

- *Se informará a las personas visitantes de la necesidad de que comuniquen al centro lo antes posible el inicio de cualquier tipo de sintomatología sospechosa de COVID-19, así como si se diese el caso de confirmación de contagio por la enfermedad en los 15 días posteriores a la visita al centro. Recordar a las personas que ante estos síntomas deben hacer aislamiento domiciliario y contactar con su centro de salud.*

- *En este caso se realizará el aislamiento del/a residente visitada que pasará a tratarse como un contacto según las recomendaciones del documento “Prevención y control frente a COVID-19 en residencias de mayores y centros sociosanitarios” y se vigilará activamente la posible aparición de síntomas.*
- *La persona visitante, deberá firmar la comprensión de las indicaciones que desde el centro se le han dado en relación a las condiciones que deben de cumplirse para llevar a cabo la visita.*

Paseos

- *Se han de cumplir las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.*
- *Deben realizar una adecuada higiene de manos antes y después de realizar la actividad, y tantas veces como se considere necesario.*
- *Se fomentará el cumplimiento de las recomendaciones referentes a la higiene respiratoria.*
- *El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. No será exigible en el caso de aquellas personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.*
- *Deben cambiarse o limpiar adecuadamente el calzado utilizado para la actividad física o paseo a su llegada al centro o vivienda.*
- *Para realizar la actividad es imprescindible que el/la residente pueda respetar las medidas de prevención e higiene.*
- *En la Residencia Infiesto tiene salida tod@s l@s Residentes. Como se explicó anteriormente, en la Residencia Infiesto, las personas autónomas que salen al exterior a realizar paseos se ubicaran todas en la misma planta. Esto es, en la planta cuarta de la Residencia. El resto de residentes que habitan en infiesto, también tienen salidas y paseos bien con profesionales, bien con las familias. Por tanto no es posible aislar a la totalidad de l@s residentes que salen. Por ello se han habilitado zonas específicas, como se explicó antes, para el aislamiento de aquellos casos que sean considerados como sospecha, contacto o positivo.*

Nuevos ingresos

- *Siempre se informará al residente y al representante legal de las circunstancias epidemiológicas de la residencia.*
- *Si el ingreso procede del hospital, permanecerá en aislamiento preventivo (cuarentena) en el centro residencial durante una semana, se realizará PCR a los 7 días, si es negativa se levanta en aislamiento y si es positiva se realizarán las actuaciones pertinentes*
- *A los residentes con tratamiento de hemodiálisis se les realizará vigilancia activa de aparición de síntomas por parte de la residencia. Además de ello, se les realizará prueba de PCR por parte del centro dializador cada 14 días; si ésta fuera positiva se procederá a su aislamiento.*
- *Si el ingreso procede del domicilio, en el escenario epidemiológico actual no es necesaria la realización de PCR*
- *Se notificará el ingreso al centro de salud en el que estuvo desplazado y al habitual.*

Infiesto a 26 de Junio de 2020

Por ultimo comentar que este Plan de Contingencia esta también supeditado al cumplimiento del Procedimiento del día 10 de Diciembre de 2020, así como a los Procedimientos que vayan saliendo posteriormente.

Infiesto a 13 de Enero de 2021

DIRECTOR DE LA RESIDENCIA INFIESTO



Fdo: Javier Llanea Arizabalaga